JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2.020)

Proceso No. 110014003055**2017 01226** 00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se advierte que el presente proceso no hizo parte de los asuntos exceptuados por el Consejo Superior de la Judicatura durante la suspensión de términos judiciales decretada entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

En ese orden de ideas, dada la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del C. G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 9:00 a.m del día 19 del mes de AGOSTO del año 2020 para llevar a cabo la audiencia programada para el pasado 18 de marzo.

SEGUNDO: Conforme las directrices establecidas en el Decreto Legislativo número 806 de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto legislativo 806 de 2020, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

* Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
* Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.

* Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams*, así como las aplicaciones Zoom y *Meet*, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 051 de fecha - 6 AGO. 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

CSL